

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-77/98, de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 3 de abril de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-77/98, Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la justificación de la subvención otorgada en 1993, por la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, a la empresa «Servicios de Informática Profesional, Sociedad Anónima», por importe de 13.802.115 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—21.426-E.

Actuaciones previas número 214/97, ramo Comunidades Autónomas, provincia Madrid, seguidas contra «Instituto de Óptica Aplicada y Contactología 2.000, Sociedad Limitada».

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 15 de abril de 1998.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.f) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase al «Instituto de Óptica Aplicada y Contactología 2.000, Sociedad Limitada», para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 834.375 pesetas de alcance, y 186.182 pesetas de intereses, total 1.020.557 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, debiendo remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al «Instituto de Óptica Aplicada y Contactología 2.000, Sociedad Limita-

da» al Ministerio Fiscal y al representante legal de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Dado que el «Instituto de Óptica Aplicada y Contactología 2.000, Sociedad Limitada» se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia donde acaecieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación al «Instituto de Óptica Aplicada y Contactología 2.000, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 15 de abril de 1998.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y Rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—21.430-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 753/1996-IN de registro, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra don José Francisco Suárez Varela, doña María del Carmen Suárez Cabanas, don José Suárez González y doña Encarnación Varela Cañas, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 12.541.062 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El número de la mencionada cuenta es el 1519.0000.17.0753.96 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar con finca sita en el lugar de Sueiro Valiñas, 5, Culleredo. Referencia catastral urbana 0716202 NH5901 N0001 DX.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—21.420.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 218/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela González Simón y don Antonio González Simón, en reclamación de 2.156.696 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 1 de junio, 1 de julio y 1 de septiembre de 1998, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017021897 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Balazote (Albacete), calle Inmaculada, número 19, con una superficie de 289 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 42, folio 189, finca número 3.019. Valorada pericialmente en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

2. Finca sita en Balazote (Albacete), calle Jardín, sin número, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 40, folio 185, finca número 2.833. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—21.279.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 231/1997, se siguen autos de juicio hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don José Joaquín Iborra Bas y doña María Ángeles Gracia Alique, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 1 de junio de 1998, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; para la segunda, se fija el día 1 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100, en dicho tipo, y para la tercera se señala el día 7 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha, subastas que se llevara a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate si podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—La posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de la subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma, con todas la formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 56. Piso duodécimo derecha, letra D, en planta decimotercera, bloque I, del paseo del Val, 35, Alcalá de Henares. Destinado a vivienda. Tiene aproximadamente 93 metros 11 decímetros. Se distribuye en vestíbulo, «oficce», cocina, pasillo, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, el vestíbulo de ascensores, es vestíbulo y caja de escalera y la zona destinada a accesos y recreo de la finca; derecha, entrando y espalda, dicha zona y además por la derecha, con el bloque II, e izquierda, el piso centro derecha, letra C, de su misma planta. Cuota: Con relación al total del valor del inmueble de 0,63 por 100 y con relación al bloque en el que está situado, de 1,839 por 100. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.671, folio 174, finca registral número 19.781, inscripción primera, antes finca 26.278.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—21.492.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 257/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Reino García, contra doña Francisca Estrella Rojo Tarjuelo y don Miguel Fernández Rico, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.330.000 pesetas de principal), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados, para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Piso primero B, portal 9, calle Valle del Nocito, número 2, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.540, libro 87, folio 216, finca número 12.598.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—21.405.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Díaz-Zorita Cantó, contra las fincas propiedad de doña Patricia Martín Sánchez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación: